Outlook

RE: RESULTADO AUDIENCIA // FECHA DE AUDIENCIA // DTE: LUCERO AMANDA MORENO GARCIA DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD. 2023-00545 // CFPC - L

Desde Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>
Fecha Mié 20/08/2025 17:44
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Reciban un cordial y atento saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente escrito me permito informar que la audiencia programada para el día de hoy 20 de agosto de 2025 a las 3:30 pm no fue desarrollada, teniendo en cuenta que según informó el funcionario del despacho a través de llamada telefónica recibida del número de celular 317 3136327, la señora Juez se encontraba en otra diligencia practicando pruebas.

Según se informó la audiencia se reprogramó para el día 26 de septiembre de 2025 a las 11 am.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 110013105043-2023-00545-00
DEMANDANTES: LUCERO AMANDA MORENO GARCIA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS
RADICADO INTERNO: 23066

Por lo anterior, solicito de su amable colaboración a fin de dejar el resporte en la base de datos.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Cristian Fabian Pulido Cruz
Abogado Junior
TEL: 314 313 0165

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Cristian Fabian Pulido Cruz
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 14:44
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Asunto: RESULTADO AUDIENCIA // FECHA DE AUDIENCIA // DTE: LUCERO AMANDA MORENO GARCIA DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD. 2023-00545 // CFPC - L

Reciban un cordial y atento saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente escrito me permito informar el resultado de la audiencia programada para el día de hoy 19 de agosto de 2025 a las 11 am, dentro del proceso que se identifica a continuación:

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 110013105043-2023-00545-00
DEMANDANTES: LUCERO AMANDA MORENO GARCIA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS
RADICADO INTERNO: 23066

Una vez llegada la fecha y hora de la diligencia, se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia:

- Demandante: Lucero Amanda Moreno acompañada por la Dra. Liseth Patricia Cantor

- Demandados:

Colpensiones: Dra. Katherine Peña Cuellar

Colfondos: Dr. Harold Rene Pérez Pérez

Porvenir: Dra. Camila Soler Sánchez

- Llamado en garantía:

Allianz Seguros de Vida: El suscrito Cristian Fabian Pulido

2. Conciliación:

- Se declara fallida en atención a que Colpensiones no cuenta con ánimo conciliatorio, de conformidad al concepto emitido por la entidad.

- La demandante no ha adelantado trámite administrativo de traslado

3. Excepciones previas:

- No se propusieron

4. Saneamiento del litigio:

- No hay ninguna irregularidad que pueda afectar el litigio

5. Fijación del litigio:

- Determinar si el traslado de la demandante resulta ineficaz por el incumplimiento del deber de información. Si es viable ordenar el traslado de la demandante y de los aportes, rendimientos, gastos al régimen de ahorro individual. Se resolverá si el llamamiento en garantía es procedente.

6. Decreto de pruebas:

- Se decretan las pruebas solicitadas por el demandante.

- Se decretan las solicitadas por las demandadas, salvo la exhibición de documentos, debido a que a juicio del despacho ya fueron aportadas.

- Se decretan las pruebas solicitadas por el llamado en garantía.

7. Interrogatorios de parte:

- Colfondos: Dr. Harol Rene Pérez

- La demandante desiste del interrogatorio:
- 38 años
- Pregrado, abogados
- Funge como representante para esta diligencia.
- No hay evidencia escrita de la asesoría que se le brindó a la demandante
- La directriz para la época era brindar la asesoría de forma verbal
- La demandante estuvo afiliada a Colfondos hasta el año 98.
- No conoce las características de la póliza por la cual se vinculó a Allianz

- Porvenir: Dra. Camila Soler:

- La única prueba de aseria brindada a la demandante es el formulario de afiliación en el año 98.

- Venía de AFP Colfondos
- Única constancia de la asesoría es el formulario de traslado.

- Demandante: Lucero Amanda Moreno

- Soltera.
- Pregrado: funcionaria de la secretaria de integración social.
- No se le ha reconocido pensión de vejez.
- Porvenir le paga pensión de sobrevivencia.
- ¿Cuál fue el motivo para realizar el traslado a Colfondos? En conferencia el fondo privado explicaba las características del fondo privado.
- Decidió trasladarse porque la empresa para la que laboraba así lo exigía. No lo hizo por convicción.
- No tuvo asesoría individual
- No recuerda si el funcionario diligenció el formulario de afiliación o lo hizo ella directamente.
- Aude que no leyó el formulario. Que se supeditó a cumplir el requisito de la empresa.
- El segundo traslado realizado de forma horizontal fue supeditado a la empresa en la que laboraba.
- Indica que en la actualidad ha recibido asesoría por parte de porvenir donde le indicaron que la proyección de la pensión era de 1 SMMLV. y en Colpensiones: No le hicieron calculo de la pensión, sin embargo, le dijeron que podía ser superior al salario mínimo. Aduce confiar más en Colpensiones.

8. Alegatos de conclusión:

Se rindieron los alegatos en el siguiente orden:

- Apoderado de la demandante.
- Apoderado de Colfondos.
- Apoderada de Porvenir.
- Apoderada de Colpensiones.
- Apoderado de Allianz Seguros de Vida

Se suspende la audiencia y se **continua el 20 de agosto de 2025 a las 3:30 pm.**

Por lo anterior, solicito muy amablemente la asignación de la audiencia, atendiendo a que resta dictar la sentencia.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Cristian Fabian Pulido Cruz
Abogado Junior
TEL: 314 313 0165

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments